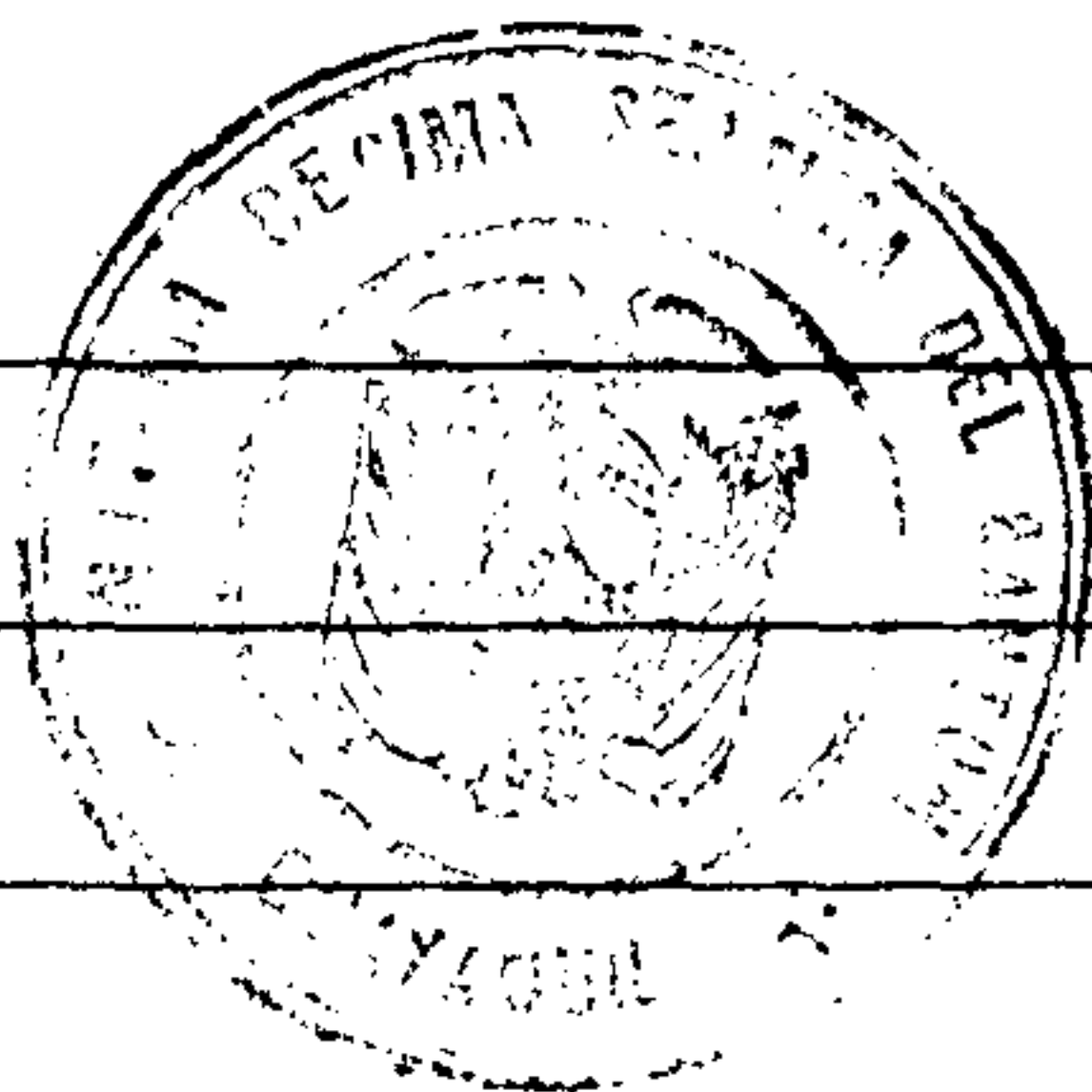


000002



NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTO SOCIAL DE LA

COMPANIA EMPRESARIOS Y

ASESORES (EMPASE) C.A.

CUANTIA: S/.94'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy

día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y

cuatro, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE

ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,

comparece: la Compañía EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE)

C.A., legalmente representada por su Presidente y

Gerente General, respectivamente, señores JUAN GABRIEL

VILASECA DE PRATI, quien declara ser ecuatoriano,

soltero, ejecutivo, y, LUIS ABAD YCAZA, quien declara

ser ecuatoriano, casado, ingeniero comercial, debida-

mente autorizados por la Junta General de Accionistas,

según consta del Acta y Nombramientos que se acompañan

como documentos habilitantes. Mayores de edad, domici-

liados en esta ciudad; capaces para obligarse y contra-

tar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en

el objeto y resultados de esta escritura de aumento

de capital y reforma de estatuto social, a la que

proceden de una manera libre y voluntaria, para su

otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siquien-

te.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras

Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una

en la que conste el Aumento de Capital y Reforma al

Estatuto Social de la Compañía EMPRESARIOS Y ASESORES

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
NELSON GUSTAVO CANARTE A.
NOTARIO

24.000.

1 (EMPASE) C.A., que se expresa al tenor del siguiente
2 contenido: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Otorgan este
3 documento y formulan las declaraciones que en él
4 constan los señores JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI, y
5 LUIS ABAD YCAZA, Presidente y Gerente General respec-
6 tivamente de la Compañía EMPRESARIOS Y ASESORES
7 (EMPASE) C.A., quienes actúan de acuerdo con lo
8 resuelto por la Junta General Extraordinaria de
9 Accionistas de la compañía EMPRESARIOS Y ASESORES
10 (EMPASE) C.A., celebrada el ocho de junio de mil
11 novecientos noventa y cuatro.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
12 A) EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A., fue consti-
13 tuída como una Compañía de responsabilidad limitada,
14 con un capital inicial de DOSCIENTOS MIL SUCRES,
15 mediante escritura pública autorizada por el Notario
16 Noveno de Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el
17 veinte de septiembre de mil novecientos setenta y
18 cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el catorce
19 de octubre del mismo año.- B) Mediante escritura
20 pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto Abogado
21 Ernesto Tama Costales, el nueve de agosto de mil
22 novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro
23 Mercantil el seis de enero de mil novecientos ochenta
24 y seis; la Compañía aumentó su capital social a la suma
25 de DOS MILLONES DE SUCRES, transformó la Sociedad en
26 una Compañía Anónima; Prorrogó el plazo de duración de
27 la Compañía y Reformó integralmente el Estatuto Social.-
28 C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

000003



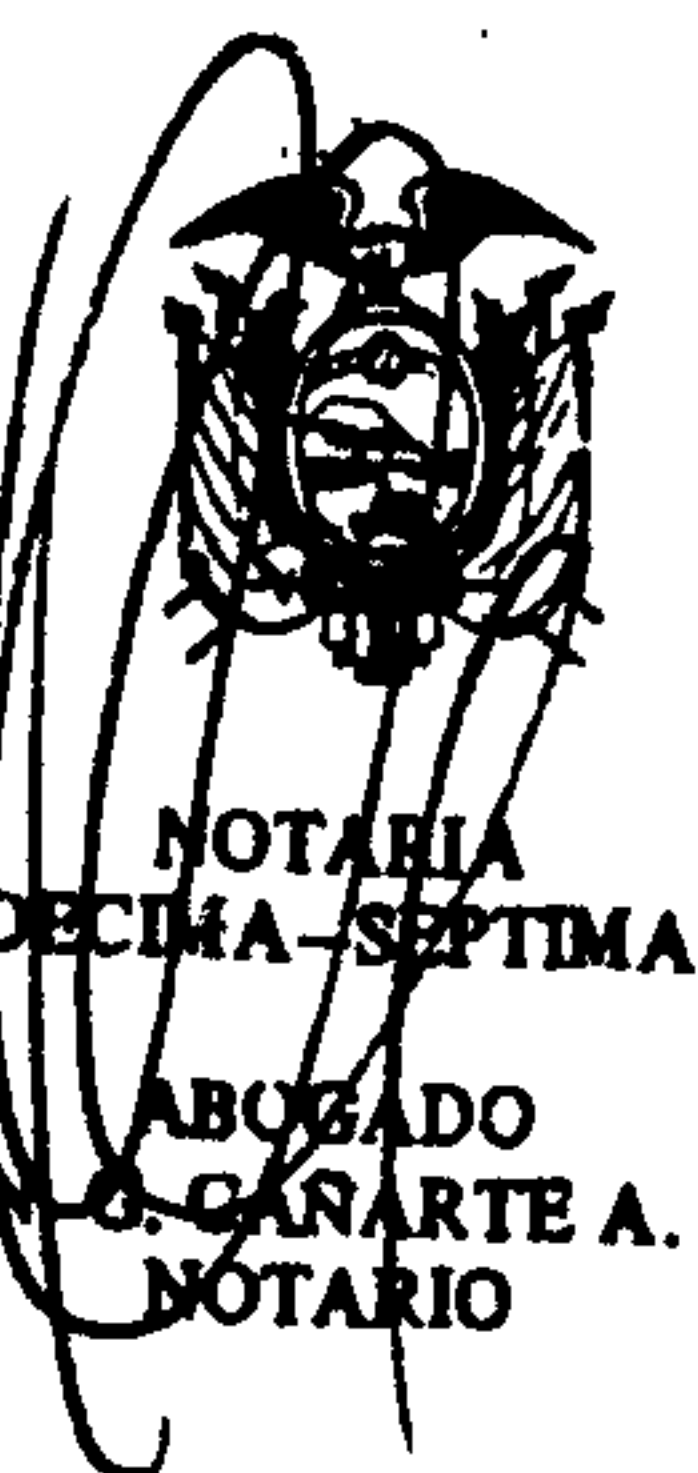
1 Compañía EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A., celebra-
2 da el ocho de junio de mil novecientos noventa y
3 cuatro, resolvió por unanimidad: UNO) Aumentar el
4 capital social de la Compañía en la suma de NOVENTA Y
5 CUATRO MILLONES DE SUCRES; para que una vez legalizado
6 el incremento, el capital social ascienda a NOVENTA Y
7 SEIS MILLONES DE SUCRES.- DOS) Pago de aumento de
8 capital y emisión de nuevos títulos acciones.- TRES)
9 Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, y,
10 CUATRO) Autorización al Presidente y al Gerente General
11 para que realicen todos los trámites legales en orden
12 a obtener la validez jurídica del aumento de capital y
13 reforma al Estatuto Social convenida.- TERCERA: AUMENTO
14 DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Fundamentado
15 en lo dicho en las cláusulas precedentes, los señores
16 JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI y LUIS ABAD YCAZA, en
17 sus calidades de Presidente y Gerente General de
18 EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A., y actuando en
19 sujeción a lo resuelto por la Junta General Extraor-
20 dinaria de Accionistas de la mencionada compañía,
21 celebrada el ocho de junio de mil novecientos noventa
22 y cuatro, declaran: Que queda aumentado el capital de
23 EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A. a la suma de
24 NOVENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, que estarán repre-
25 sentados por noventa y cuatro mil nuevas acciones
26 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las
27 mismas que han sido integralmente suscritas y pagadas
28 en forma exclusiva por la accionista Internacional de

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

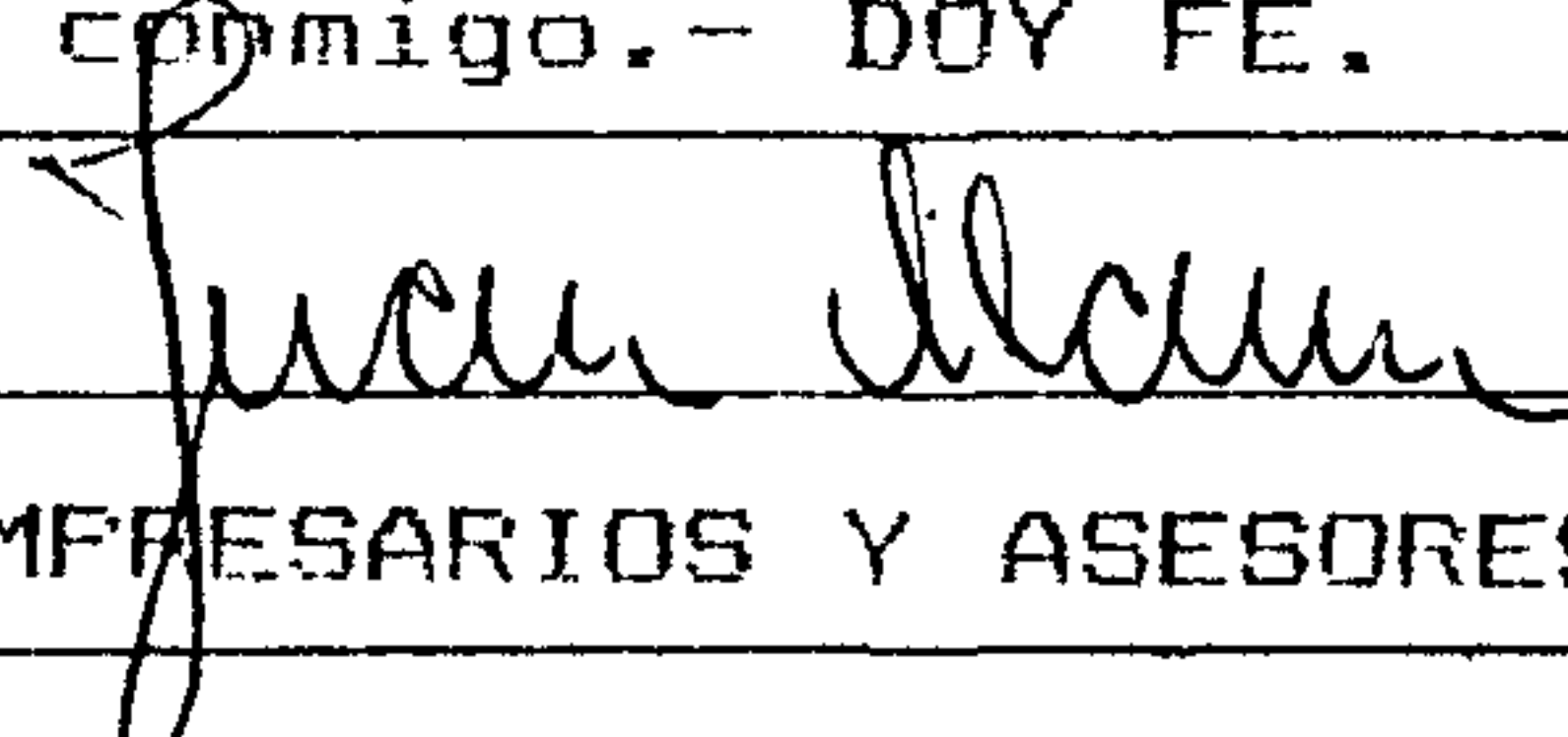
15000

1 Negocios (INTERNECA) C.A, en la forma y condiciones que
2 se determinan en el Acta de Junta General de la mencio-
3 nada compañía, celebrada el ocho de junio de mil
4 novecientos noventa y cuatro, todos de nacionalidad
5 ecuatoriana. Igualmente los señores Juan Gabriel
6 Vilaseca De Prati y Luis Abad Ycaza, por los derechos
7 que representan de EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE)
8 C.A., en sus calidades de Presidente y Gerente General,
9 respectivamente, declaran que queda aumentado el
10 capital y reformado el Estatuto Social en los términos
11 constantes en el acta de Junta General Extraordinaria
12 de Accionistas de la Compañía EMPRESARIOS Y ASESORES
13 (EMPASE) C.A., celebrada el ocho de junio de mil
14 novecientos noventa y cuatro.- CUARTA: DECLARACION
15 JURAMENTADA.- Nosotros, Juan Gabriel Vilaseca De Prati
16 y Luis Abad Ycaza, en nuestras calidades de Presidente
17 y Gerente General respectivamente, de la Compañía
18 EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A., declaramos bajo
19 juramento, que los valores que se están capitalizando
20 en el presente aumento de capital son reales, y se
21 encuentra integrado de acuerdo a las resoluciones
22 adoptadas por la Junta General de Accionistas, cele-
23 brada el ocho de junio de mil novecientos noventa y
24 cuatro, constando además registrado en los libros
25 contables de la Compañía.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: UNO) Nombramiento de
26 los otorgantes como Presidente y Gerente General de la
27 Compañía EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A.; DOS)

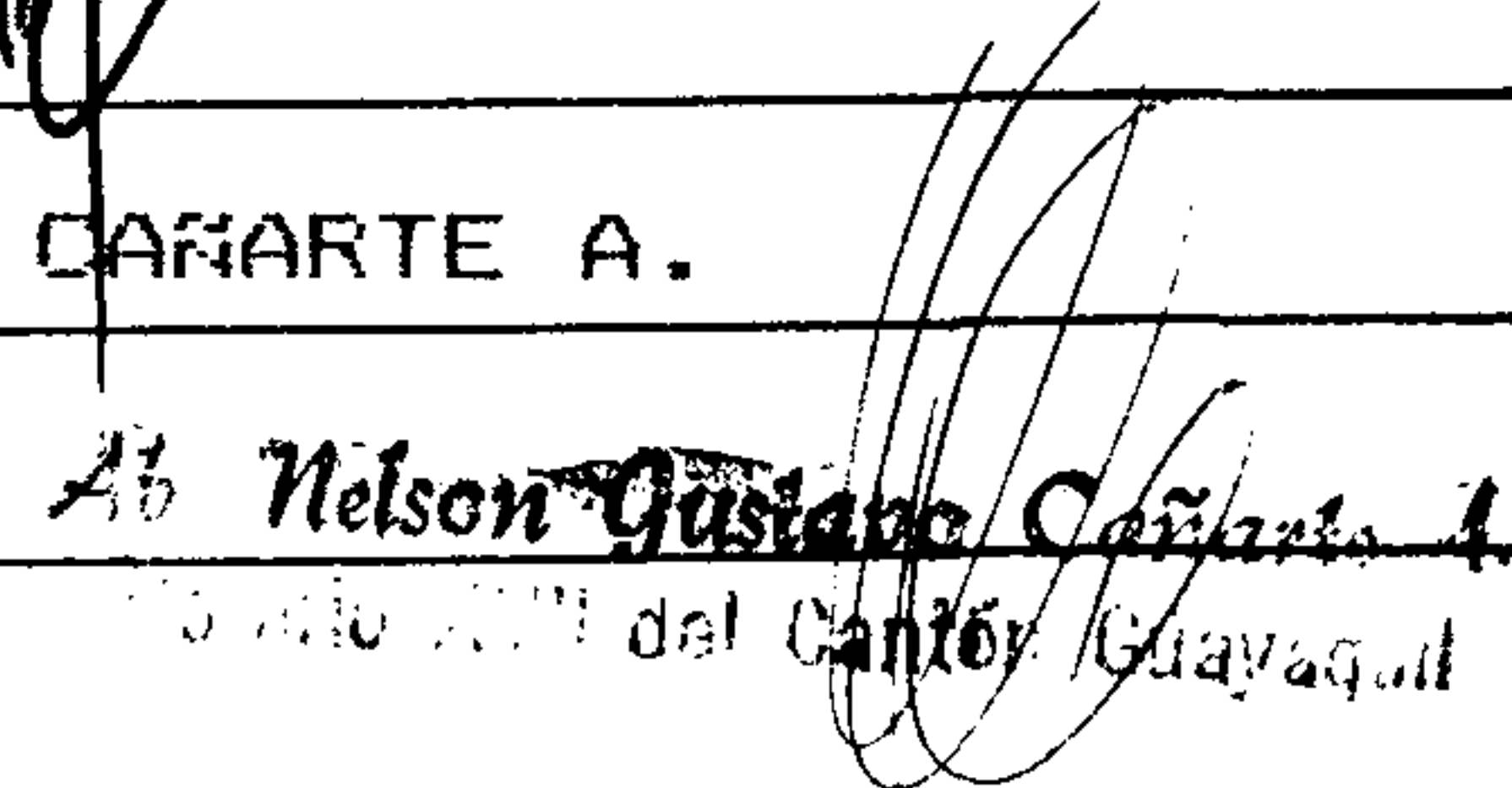
0000009



1 Copia auténtica del Acta de Junta General de Accionis-
2 tas del ocho de junio de mil novecientos noventa y
3 cuatro, y, TRES) Cuadro de distribución en el que
4 consta la forma de distribución y pago del presente
5 aumento.- Usted señor Notario, se servirá agregar las
6 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
7 esta escritura pública.- Esta minuta está firmada por
8 la Abogada Julia Robles Verduga, con matrícula profe-
9 sional del Colegio de Abogados del Guayas, Número: mil
10 quinientos cincuenta y uno.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE
11 JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA
12 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-
13 Quedan agregados a mi registro formando parte inte-
14 grante de la presente escritura el Nombramiento y Acta
15 de Junta General de la Compañía EMPRESARIOS Y ASESORES
16 (EMPASE) C.A.; y cuadro.- Leída que fué esta escritura
17 de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a
18 los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus
19 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
20 acto conmigo.- DOY FE.

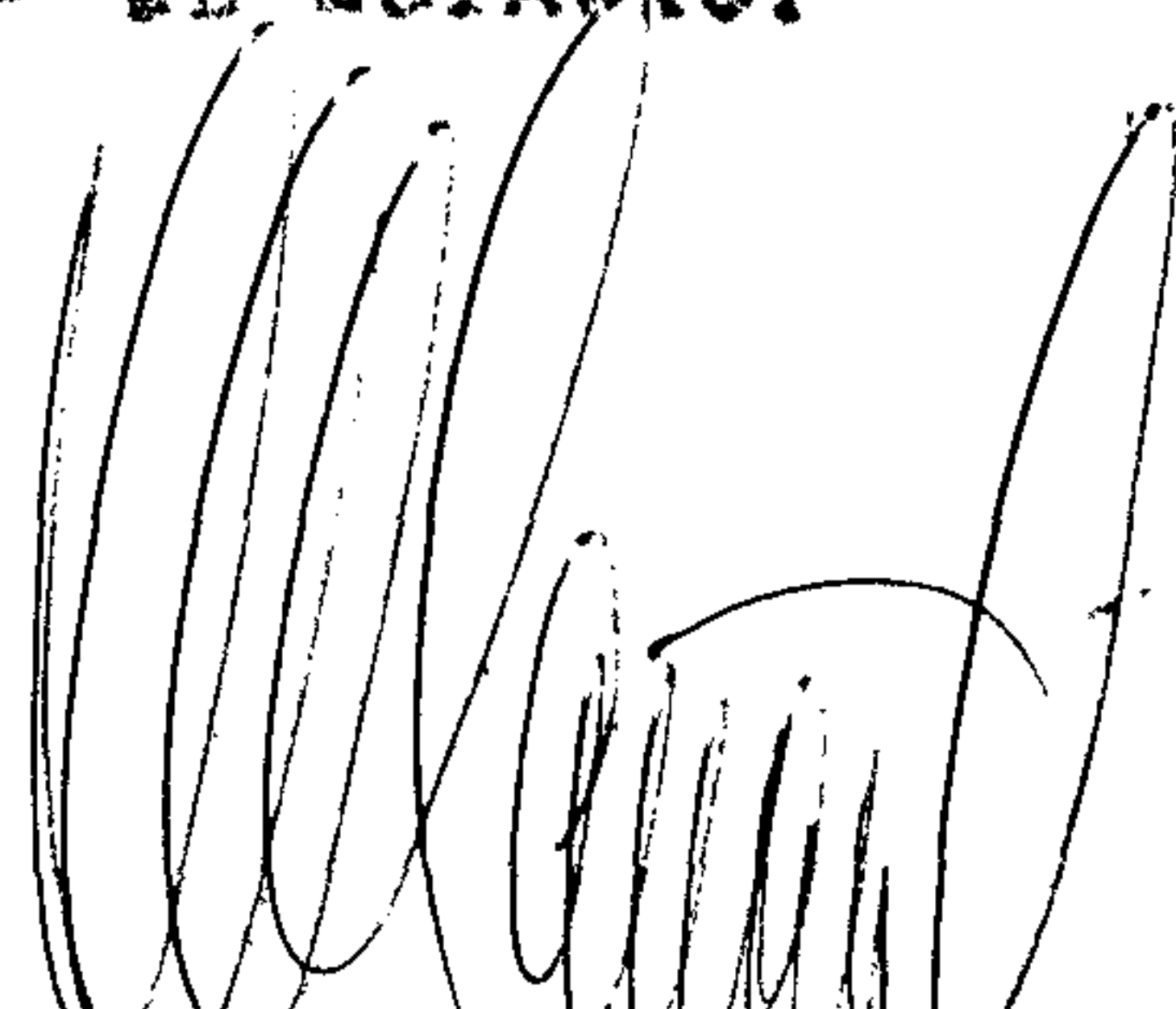
21 
22 P. EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A. R.M.C. 0990178127001
23 JUAN GABRIEL VILASECA DE FRATI / LUIS ABAD YCAZA
24 C.C. 09-00721127 / C.C. 09-00825712
25 C.V. 1357 / C.V. 001-031

26 EL NOTARIO
27 AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.

28 
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario del Cantón Guayaquil

I

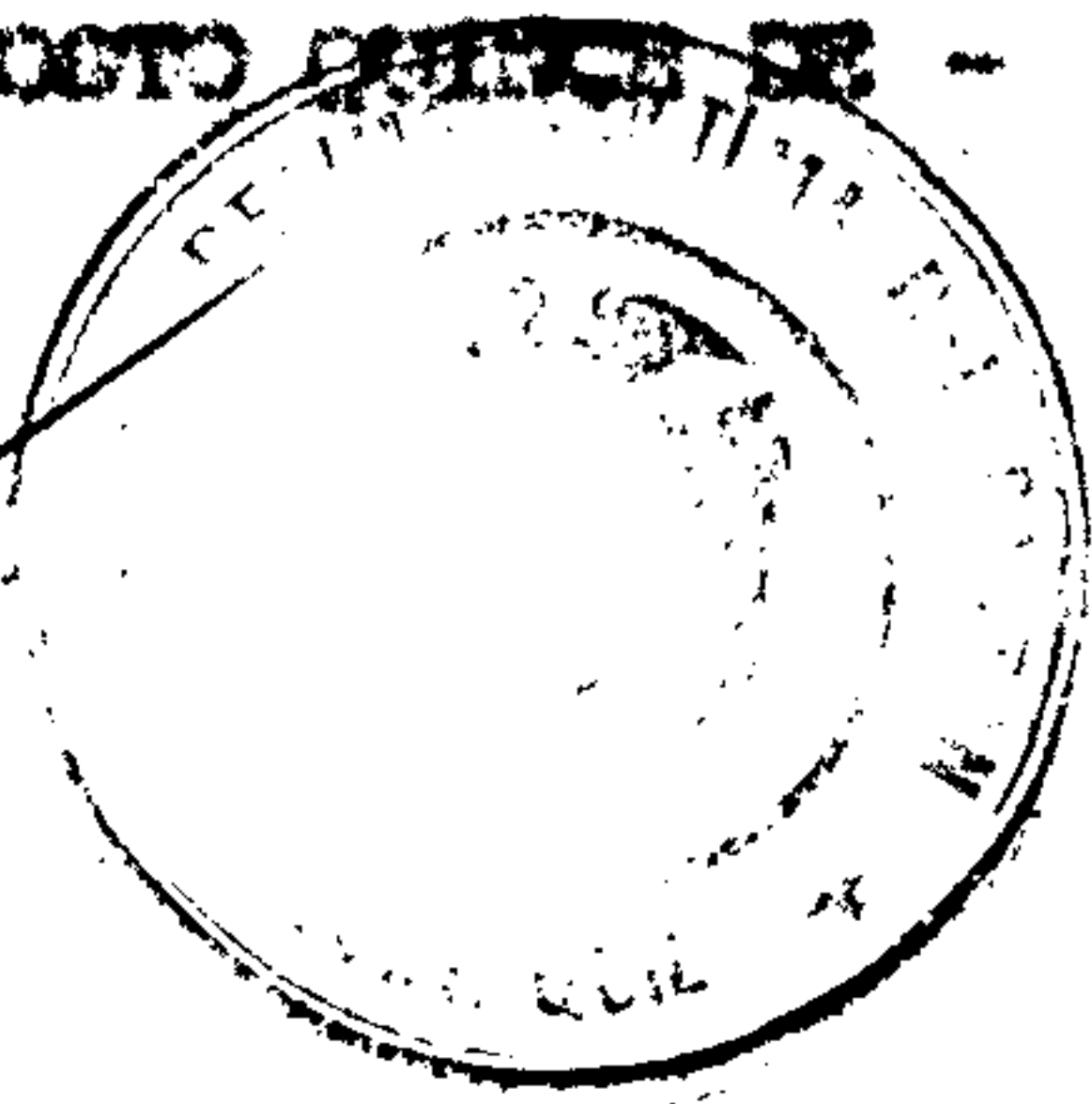
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
QUINTO TESTIMONIO CON SELLO Y FIRMA, EN LA MISMA FORMA
DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.


Ab. Nelson Guzmán Castaño A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



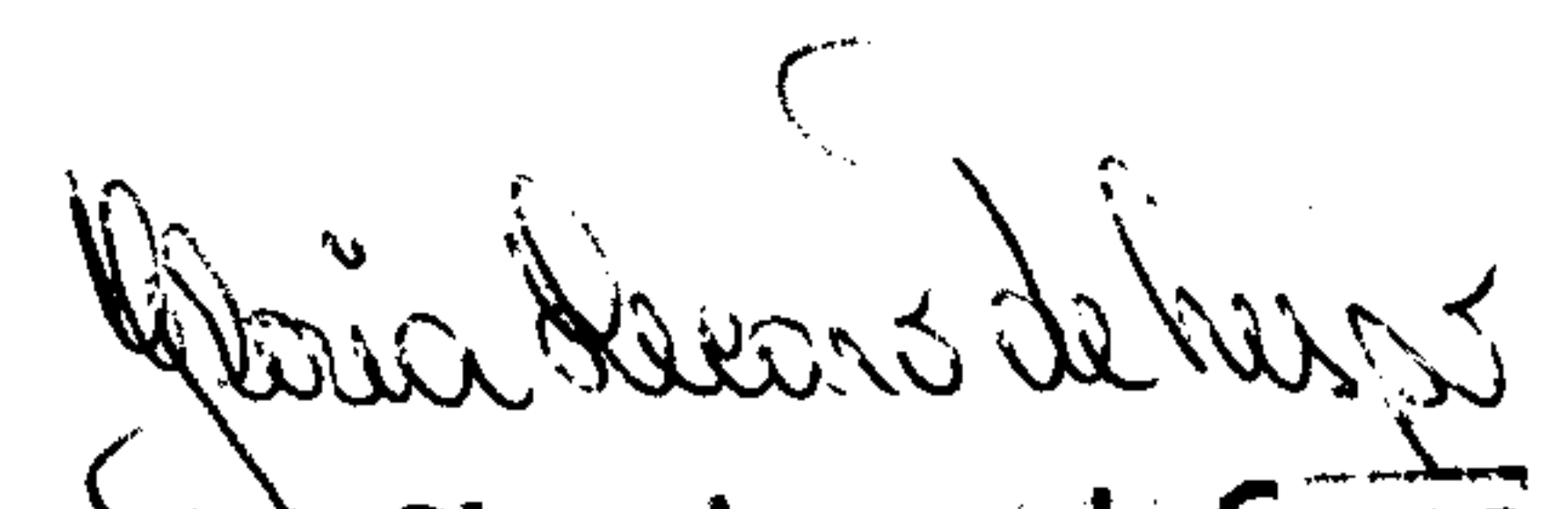
DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO TOME NOTA QUE EL SEÑOR SUBINTENDENTE JURI-
DICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION -
NUMERO NOVENTA Y CUATRO-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO TRES CUATRO CUATRO -
SEIS DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, APRO-
BO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA - GUAYAQUIL, AGOSTO SEIS DE -
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Guzmán Castaño
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el art. 4o. de
la Resolución No. 94-2-1-1-0003348, dictada por la Intenden-
cia de Compañías de Guayaquil, el 11 de Agosto de 1994; se
tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que
contiene la escritura pública que antecede; al margen de la
matriz de escritura pública de Constitución de la Compañía de
Responsabilidad Limitada "Empresarios y Asesores (ENPASE) C.
Ltda., autorizada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil
de ese entonces, el 20 de Septiembre de 1974.- Guayaquil, a
24 de Agosto de 1994.-




Ab. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTÓN GUAYAQUIL

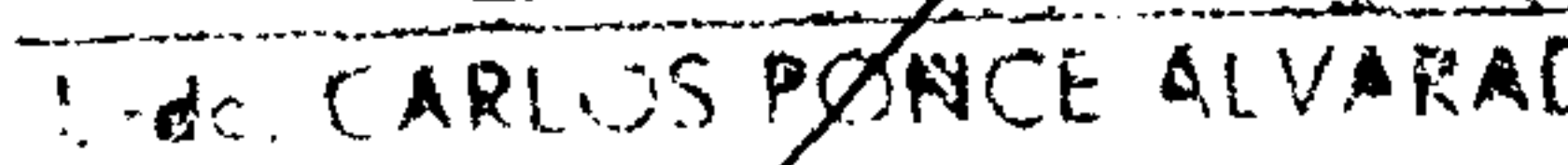
CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y en con

I
0000010

plimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 94-2-1-1-0003446, dictada el 11 de Agosto de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPRESA) C. A., de fojas 37.682 a 37.694, número 13.468 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 27.760 del Repertorio.-Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 16.612 del Registro Mercantil de 1.974 y 318 del mismo Re-

gistro de 1.936, al margen de las inscripciones respectivas.-Gue
yaqui, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-
El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~en Capión Cayman~~

